



SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO

GOBIERNO DE
CIUDAD GUADALUPE
NUEVO LEÓN

Voluntad que
no se detiene.

GACETA MUNICIPAL

Vol. I Año III.
NUMERO 60
22 DE MARZO DEL 2018

Publicación Oficial Digital Mensual del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, México



SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO

GOBIERNO DE
CIUDAD GUADALUPE
NUEVO LEÓN

Voluntad que
no se detiene.

**GACETA MUNICIPAL
DIRECTORIO:**

Lic. Francisco Reynaldo Cienfuegos Martínez
Presidente Municipal

Lic. José Alejandro Espinoza Eguía
Secretario del Ayuntamiento

SUPERVISIÓN GENERAL

Secretaría del Ayuntamiento
Lic. José Alejandro Espinoza Eguía

Dirección Política
Lic. Héctor Arredondo Cano

Comisión de Legislación y Régimen Interior de
Gobierno del R. Ayuntamiento

Reg. Prof. Miguel Ángel Rodríguez Garza
Presidente

Sind. Lic. José Torres Duron
Secretario

Reg. Lic. Janis Patricia Flores Martínez
Vocal

Reg. Lic. José Roberto Sánchez Padilla
Vocal

Reg. Lic. Gilberto de Jesús Gómez Reyes
Vocal

Gaceta Municipal del R. Ayuntamiento de
Ciudad Guadalupe, Nuevo León, México
Publicada en <http://www.guadalupe.gob.mx>



SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO

GOBIERNO DE
CIUDAD GUADALUPE
NUEVO LEÓN

Voluntad que
no se detiene.

LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

Publicado en POE 65, de fecha 27 de mayo de 2015

CAPITULO XI

DE LA DIFUSIÓN DE LOS ACTOS DEL AYUNTAMIENTO

ARTÍCULO 64.- Para dar a conocer públicamente los asuntos de su competencia, el Municipio utilizará primordialmente como medio de difusión la Gaceta Municipal; también serán medios de difusión la tabla de avisos, el Periódico oficial del Estado, y los que señalen la Ley. A falta de Gaceta Municipal, la difusión se hará en el Periódico Oficial del Estado. (Subrayado nuestro).

ARTÍCULO 65.- Se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, los actos del Ayuntamiento que dispongan las disposiciones legales aplicables, y aquellos en los que se tenga interés en hacerlo.

ARTÍCULO 66.- Requieren de Publicación en la Gaceta Municipal o en el Periódico Oficial del Estado, los siguientes actos:

I. El Plan Municipal de Desarrollo correspondiente al período constitucional de Gobierno; II. Las disposiciones administrativas y circulares de carácter general; III. La publicación trimestral correspondiente al estado de origen y aplicación de los recursos; IV. La aprobación de los presupuestos anuales de egresos, los que deberán establecer sus partidas anuales y plurianuales, consideradas en relación con el Plan Municipal de Desarrollo, así como las modificaciones a este; V. La publicación trimestral del estado de origen y aplicación de los recursos; VI. La aprobación de la desafectación, de bienes del dominio público municipal, en la forma y términos que determine la Ley; VII. La convocatoria para concesionar los servicios públicos establecidos en esta Ley; VIII. La resolución que conceda la concesión de servicios públicos; IX. La resolución que declare la extinción de organismos descentralizados; X. Las modificaciones al Plan Municipal de Desarrollo; XI. La declaratoria de incorporación al dominio público de bien inmueble propiedad del Municipio, en los casos que sea procedente; XII. La enajenación o gravamen de los bienes muebles del dominio privado del Municipio; XIII. La convocatoria a subasta pública para la enajenación onerosa de bienes muebles e inmuebles propiedad del Municipio; y XIV. Un resumen del presupuesto de egresos.

Se publicaran en la Tabla de avisos los actos que dispongan las leyes y los reglamentos municipales.



SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO

GOBIERNO DE
CIUDAD GUADALUPE
NUEVO LEÓN

Voluntad que
no se detiene.

CIUDAD GUADALUPE, NUEVO LEÓN, MÉXICO
REPUBLICANO AYUNTAMIENTO
2015 - 2018

Lic. Francisco Reynaldo Cienfuegos Martínez
Presidente Municipal

Lic. José Alejandro Espinoza Eguía
Secretario del Ayuntamiento Municipal

C.P. Marcos Rodríguez Duran
Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal

HONORABLES INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO 2015 - 2018

Síndico Primero	Lic. Janis Patricia Flores Martínez
Síndico Segundo	Lic. José Torres Duron
Primer Regidor	Lic. José Roberto Sánchez Padilla
Segundo Regidor	C. Virgilio Javier Hernández Ávila
Tercer Regidor	C.P. Marco Vinicio Bañuelos González
Cuarto Regidor	Prof. Miguel Ángel Rodríguez Garza
Quinto Regidor	C. Nora Angélica Nuncio Elizondo
Sexto Regidor	C. Enedelia González Pedroza
Séptimo Regidor	C. Martín Coronado Orozco
Octavo Regidor	Lic. Juana María Ruiz Pérez
Noveno Regidor	Lic. Rubí Esmeralda López García
Décimo Regidor	C. Imelda Elizondo Ortega
Décimo Primer Regidor	Lic. Jorge Carlos Gómez López
Décimo Segundo Regidor	C. Irma Penélope López Rangel
Décimo Tercer Regidor	Lic. Pablo Duarte de Alejandro
Décimo Cuarto Regidor	Lic. Daisy Berenice Esparza Nava
Décimo Quinto Regidor	Lic. Amador Medina Flores
Décimo Sexto Regidor	Lic. Paola Cristina Linares López
Décimo Séptimo Regidor	Lic. Gilberto de Jesús Gómez Reyes
Décimo Octavo Regidor	C. Alma Catalina Mata Gómez
Décimo Noveno Regidor	C. Juana Corpus Aguilar
Vigésimo Regidor	C. Gonzalo Alanís Estrada
Vigésimo Primer Regidor	C. Asaul Pérez González
Vigésimo Segundo Regidor	Lic. Clarissa Judith Treviño Rendón



SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO

GOBIERNO DE
CIUDAD GUADALUPE
NUEVO LEÓN

Voluntad que
no se detiene.

GACETA MUNICIPAL

ÍNDICE

ACUERDO NO 1.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de la Sexagésima Sesión Ordinaria.----- página 06

ACUERDO NO 2.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la lectura y así mismo aprueba el Acta No. 75 de la Quincuagésima Novena Sesión Ordinaria de fecha 08 de marzo del 2018 ----- página 06

ACUERDO NO 3.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos la emisión de la Convocatoria Pública para la participación ciudadana en el proyecto de reformas al Reglamento para la Entrega-Recepción de la Administración Pública Municipal de Guadalupe, N.L. ----- página 06

ACUERDO NO 4.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos la emisión de la Convocatoria Pública para la participación ciudadana en el proyecto de reformas al Reglamento de Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León. ----- página 07

ACUERDO NO 5.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por mayoría votos. La autorización de la celebración de un Convenio de Colaboración y Coordinación en Materia Electoral, entre el municipio de Guadalupe, Nuevo León y la Comisión Estatal Electoral, para el uso común de lugares del municipio en el proceso electoral del 2018 ----- página 07

ACUERDO NO 6.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos la autorización de donación a favor de la ASOCIACIÓN “DE COLONOS CONTRY LA SILLA, A.C., de 01-un vehículo, propiedad del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, para ser utilizado en el mantenimiento a las luminarias y árboles, que conforman los diferentes sectores de la colonia Contry la Silla.----- página 08

ACUERDO NO 7.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos , el refrendo de la Instalación del Consejo Municipal Contra las Adicciones –COMCA- a fin de cumplir lo establecido en los Programas que promueve la Comisión Nacional Contra las Adicciones –CONADIC- y el Consejo Estatal Contra las Adicciones –CECA-. -----página 08

ACUERDO NO 8.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos la autorización de la remisión de la Glosa de la Cuenta Pública del 2017 al Congreso del Estado. ----- página 09

ACUERDO NO 9.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos la autorización de la firma del Convenio de Colaboración con la Asociación “Corazón Urbano A.C.” ----- página 10



SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO

GOBIERNO DE
CIUDAD GUADALUPE
NUEVO LEÓN

Voluntad que
no se detiene.

**SEXAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DEL R. AYUNTAMIENTO
DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, PERIODO CONSTITUCIONAL 2015-2018
22 DE MARZO DEL 2018**

ACTA No. 076

ACUERDO NO. 01

ACUERDO NO 1.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de la Sexagésima Sesión Ordinaria.

ACUERDO NO. 02

ACUERDO NO 2.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la lectura y aprueba del Acta No. 75 de la Quincuagésima Novena Sesión Ordinaria de fecha 08 de marzo del 2018

ACUERDO NO. 03

ACUERDO NO 3.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos la emisión de la Convocatoria Pública para la participación ciudadana en el proyecto de reformas al Reglamento para la Entrega-Recepción de la Administración Pública Municipal de Guadalupe, N.L., al temor siguiente

ACUERDO

PRIMERO .- El R. Ayuntamiento de Ciudad Guadalupe, Nuevo León, en base a sus atribuciones establecidas en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 15, 33, fracción I inciso b) y p), 36 fracción VII, 37 fracción III, inciso c), 227 y 228 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, **aprueba y autoriza modificar el plazo de 10 días naturales, establecido Convocatoria Pública para que la ciudadanía se manifestó en torno al proyecto de reforma del Reglamento para la Entrega-recepción de la Administración Pública Municipal de Guadalupe, N.L., aprobado mediante el Acuerdo No. 03, consignado en el Acta No. 74, correspondiente a Quincuagésima Octava Sesión Ordinaria, de fecha 22 de febrero del 2018, estableciendo el plazo de Consulta el de 15 días hábiles, para la recepción de la opinión ciudadana en torno al proyecto de reforma al Reglamento citado, plazo que inicia a partir de la Publicación de la Convocatoria respectiva, en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, debiendo también publicarse en la Gaceta Municipal.**

SEGUNDO.- Cúmplase con lo establecido en el artículo 11 fracción XII del Reglamento de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, y así mismo lo preceptuado en los artículos 24 fracción III, 70, 71, 77, y 78 del Reglamento de Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, y efectúense las publicaciones de Ley del presente acuerdo.

:



SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO

GOBIERNO DE
CIUDAD GUADALUPE
NUEVO LEÓN

Voluntad que
no se detiene.

ACUERDO NO. 04

ACUERDO NO 4.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos la emisión de la Convocatoria Pública para la participación ciudadana en el proyecto de reformas al Reglamento de Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León al tenor siguiente:

ACUERDO

ÚNICO .- El R. Ayuntamiento de Ciudad Guadalupe, Nuevo León, en base a sus atribuciones establecidas en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 15, 33, fracción I inciso b) y p), 36 fracción VII, 37 fracción III, inciso c), 227 y 228 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, **aprueba y autoriza emitir la Convocatoria Pública para recepcionar la opinión ciudadana respecto al proyecto de reforma al Reglamento de Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, estableciéndose un plazo de Consulta el de 15 días hábiles, para la recepción de la opinión ciudadana en torno al proyecto de reforma al Reglamento citado, plazo que inicia a partir de la Publicación de la Convocatoria respectiva, en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, debiendo también publicarse en la Gaceta Municipal.**

Cumplase con lo establecido en el artículo 11 fracción XII del Reglamento de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, y así mismo lo preceptuado en los artículos 24 fracción III, 70, 71, 77, y 78 del Reglamento de Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, y efectúense las publicaciones de Ley del presente acuerdo.

ACUERDO NO. 05

ACUERDO NO 4.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por mayoría votos. La autorización de la celebración de un Convenio de Colaboración y Coordinación en Materia Electoral, entre el municipio de Guadalupe, Nuevo León y la Comisión Estatal Electoral, para el uso común de lugares del municipio en el proceso electoral del 2018 al tenor siguiente:

ACUERDO

El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León con fundamento en los artículos 41, 43, y 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León y 22, 24, y 168 fracción III de la Ley Electoral del Estado de Nuevo León y 17 fracción I 35 inciso B), fracción III de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, **Aprueba y autoriza la celebración de un Convenio de Colaboración y Coordinación en Materia Electoral, entre el municipio de Guadalupe, Nuevo León y la Comisión Estatal Electoral, para el uso común de lugares del municipio en el proceso electoral del 2018.**

SEGUNDO.- Instrúyase a las Direcciones, jurídica y de patrimonio municipal, así como a las instancias municipales competentes, de conformidad a la materia del presente acuerdo, para que en el marco de sus atribuciones lleven a cabo la celebración del Convenio aprobado.

TERCERO.- Instrúyase al Secretario del Ayuntamiento, para que publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal., así mismo comunique a la Comisión Estatal Electoral.



ACUERDO NO. 06

ACUERDO NO 6.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos la autorización de donación a favor de la ASOCIACIÓN “DE COLONOS CONTRY LA SILLA, A.C., de 01-un vehículo, propiedad del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, para ser utilizado en el mantenimiento a las luminarias y árboles, que conforman los diferentes sectores de la colonia Contry la Silla al tenor siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23, 118 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; artículos 15, 33 fracción IV, 208, 211 y 212 demás relativos y aplicables de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 52 fracción XVII inciso e) y 60 del Reglamento interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba y autoriza:

1).- Revocar el Acuerdo No. 04 consignado en el Acta No. 25, de la Decimo Séptima Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de fecha 30 de junio del 2016, en el cual se otorgo en comodato en bien mueble consistente en un vehículo, comodato cuyo término era el de 30 de octubre del 2018

2).- Otorgar bajo la figura jurídica de DONACIÓN, el bien mueble que consiste en un vehículo propiedad del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, marca Ford, modelo 2001, color blanco, placas de circulación RH 78-710, con número de serie 1FDAF57F21ED44519, contando con el numero económico como identificación del padrón municipal vehicular el 1893...

SEGUNDO.- El bien mueble automotor otorgado en donación se entregará con toda la documentación de propiedad correspondiente, incluida la baja de placas del mismo, así como un juego de llaves a fin de que realicen los trámites ante el Instituto de Control Vehicular; para el debido cambio de propietario.

TERCERO.- Se instruye a la Dirección Jurídica y a la Dirección de Patrimonio municipal, para formalizar el contrato de donación respectivo, efectúen la baja respectiva del patrimonio municipal así como que lleven a cabo todos los actos jurídicos conducentes para dar cumplimiento al presente acuerdo.

CUARTO.- Se Instruye al C. Secretario del Ayuntamiento para que envíe el presente acuerdo para su publicación en la Gaceta Municipal para los efectos jurídicos conducentes.

ACUERDO NO. 07

ACUERDO NO 7.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos, el refrendo de la Instalación del Consejo Municipal Contra las Adicciones –COMCA- a fin de cumplir lo establecido en los Programas que promueve la Comisión Nacional Contra las Adicciones –CONADIC- y el Consejo Estatal Contra las Adicciones –CECA.

ÚNICO .- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, y artículo 33 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, aprueba autoriza y refrenda la Instalación del Consejo Municipal Contra las Adicciones –COMCA- del municipio de Guadalupe Nuevo León, efectuada el 30 -treinta de Marzo del 2017 –dos mil diecisiete, con ello el Acta Constitutiva y de instalación correspondiente.

Instrúyase a la Secretaría del Ayuntamiento, para que comunique el presente acuerdo a las instancias correspondiente y así mismo efectúe su debida publicación en la Gaceta Municipal.

**ACUERDO NO. 08**

ACUERDO NO 8.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos la autorización de la remisión de la Glosa de la Cuenta Pública del 2017 al Congreso del Estado. Al tenor siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Con fundamento en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; así como en lo establecido en el artículo 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, y 33 fracción III inciso f), 100 fracción IX, y 177 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, autoriza la remisión de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2017, que comprende del 01 -uno de enero al 31 - treinta y uno de diciembre del 2017 –dos mil diecisiete, al H. Congreso del Estado, en base a lo siguiente:

Los ingresos Municipales durante el Ejercicio Fiscal 2017, Durante el periodo comprendido del 1º Enero al 31 de Diciembre del 2017, los ingresos del Municipio ascendieron a \$2,295,997,263 (Dos Mil Doscientos Noventa y

Cinco Millones Novecientos Noventa y Siete mil Doscientos Sesenta y Tres Pesos 00/100 M. N.). Estos ingresos están distribuidos de la siguiente manera:

INGRESOS REALES VS PRESUPUESTO DURANTE EL EJERCICIO 2017

Ingresos / cantidad en Pesos	1o de Enero al 31 de Diciembre 2017	%
Impuestos	375,808,386	16.37
Derechos	73,898,763	3.22
Productos	47,987,845	2.09
Aprovechamientos	82,693,255	3.60
Total Ingresos Propios	580,388,249	25.28
Participaciones	733,918,656	31.97
Aportaciones Fed. Ramo 33	433,808,614	18.89
Fortaseg	22,668.458	0.99
Otras Aportaciones Estatales	425,250,477	18.52
Otras Aportaciones Federales	99,962,809	4.35
Financiamiento	0	0.00
TOTALES	2,295,997,263	100



Durante el periodo comprendido del 1º de Enero al 31 de Diciembre del 2017, los Egresos del Municipio ascendieron a \$2,386,986,070 (Dos Mil Trescientos Ochenta y Seis Millones Novecientos Ochenta y Seis Mil Setenta Pesos 00/100 M.N.). Estos egresos están distribuidos de la siguiente manera:

Egresos / Cantidad en Pesos	1º de Enero al 31 de Dic. 2017	%
Servicios Públicos Generales	456,789,496	19.14
Educación, Cultura, Deportes y Recreación	101,840,433	4.27
Fomento Económico	72,021,501	3.02
Desarrollo Urbano	55,343,683	2.32
Seguridad Pública y Fortaseg	497,037,022	20.82
Desarrollo Social y Salud	173,817,171	7.28
Previsión Social	193,594,340	8.11
Administración	201,897,715	8.46
Inversiones y Obra Pública	453,142,615	18.98
Servicios de Deuda Pública	181,502,094	7.60
TOTALES	2,386,986,070	100

Lo anterior en los términos, documentos y anexos presentados por el C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal.

SEGUNDO.- En virtud de la aprobación de la remisión al Congreso del Estado de la cuenta Pública 2017 instrúyase al Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal para que actúe en consecuencia y disponga lo conducente en cumplimiento de la normatividad aplicable.

TERCERO.- instrúyase a la Secretaría del Ayuntamiento, para su debida publicación en la Gaceta Municipal

ACUERDO NO.09.

ACUERDO NO 9.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos la autorización de la firma del Convenio de Colaboración con la Asociación "Corazón Urbano A.C."

ACUERDO

El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución de Política de los Estados Unidos Mexicanos, 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León y 33 fracciones V, VI de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, **Aprueba y autoriza la celebración de un Convenio de Colaboración y Coordinación entre el municipio de**



SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO

GOBIERNO DE
CIUDAD GUADALUPE
NUEVO LEÓN

Voluntad que
no se detiene.

Guadalupe, Nuevo León y la Asociación Civil Corazón Urbano A.C., en el marco del Convenio de Colaboración Institucional para el mejoramiento de fachada del Programa “Apoyo a la vivienda 2017”, por el cual se otorga a dicha Asociación Civil la realización de acciones de aplicación de pintura en las fachadas habitacionales descritas en el programa.

SEGUNDO.- Instrúyase a las Direcciones competentes, de conformidad a la materia del presente acuerdo, para que en el marco de sus atribuciones lleven a cabo la celebración del Convenio aprobado.

TERCERO.- Instrúyase al Secretario del Ayuntamiento, para que publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.



SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO

GOBIERNO DE
CIUDAD GUADALUPE
NUEVO LEÓN

Voluntad que
no se detiene.

GACETA MUNICIPAL DE GUADALUPE, N.L.



ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2015 – 2018

Portal del Municipio de Guadalupe ,N.L. www.guadalupe.gob.mx , Teléfonos .- 80 30 60 15 y 20